

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

VIERNES, 5 DE DICIEMBRE DE 1986
Núm. 279

DEPOSITO LEGAL LE-I-1986.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Advertencias: 1.º—Los señores Alcaldes y Secretaríos municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º—Los Secretaríos municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.º—Las inscripciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 ciferos.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

Se encuentra en trámite en este Gobierno Civil el expediente de devolución de fianza a la Sala de Bingo del Nuevo Casino de La Bañeza, sito en dicha localidad, cuyo juego llevaba la Empresa de Servicios "ERIA, S. A."

Como referida fianza responde de las obligaciones económicas contraídas con ocasión del funcionamiento de la Sala, y especialmente del pago de los premios, tributos, salarios y cargas sociales en general, así como de las multas impuestas (art. 13.4 del Reglamento del Juego del Bingo de 9 de enero de 1979), se hace público en este periódico oficial para conocimiento de aquellas personas que pudieran tener pendiente de pago algún débito con cargo a referida fianza y a fin de que formulen ante este Gobierno Civil y en el plazo de diez días, las oportunas reclamaciones.

León, 2 de diciembre de 1986.
El Gobernador Civil
Antonio Hernández Pérez
8828 Núm. 5733.—1.485 ptas.

Excmo. Diputación Provincial de León Cooperación Provincial a los Servicios Municipales ANUNCIO

Intentada por el trámite normal la notificación a la Empresa "Construcciones Rodríguez, S. A. (CONROSA)", del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Diputación en sesión de 25 de septiembre del año en curso, sin resultado positivo al haber sido devuel-

ta la notificación por el Servicio de Correos, y utilizando el procedimiento señalado en el n.º 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a la Empresa citada, por medio del presente anuncio el acuerdo aludido en la parte que a dicha Empresa interesa, cuyo tenor literal es el siguiente:

Visto el Proyecto de Terminación de las obras de "Pavimentación de calles en Gordoncillo —5.ª fase—", del Plan Provincial de 1985, suscrito en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Diputación en sesión de 24 de abril del año en curso, sobre resolución del contrato de dichas obras, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 6.981.072 ptas.; vista la Liquidación practicada de las obras ejecutadas por la Empresa "Construcciones Rodríguez, S. A. (CONROSA)", de la que se ha dado vista a dicha Empresa, de cuya liquidación resulta un saldo a favor de la misma por importe líquido de 575.603 ptas.; vistos los informes correspondientes, ...

El Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 25 de septiembre último, por unanimidad, y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cooperación y Acción Municipal, acordó lo siguiente:

1.º—Aprobar el Proyecto de terminación de las obras de que se trata, que realmente se refiere a un presupuesto de las obras pendientes de ejecutar, siendo los planos, el pliego de condiciones facultativas y los cuadros de precios, los mismos del proyecto original, por el presupuesto de contrata de 6.981.072 ptas.

2.º—Aprobar la Liquidación practicada de las unidades de obra ejecutadas por la Empresa "Construcciones Rodríguez, S. A. (CONROSA)", y la incautación del saldo a su favor por importe de 575.603 ptas., con destino a la financiación de las obras de terminación, procediéndose a la recepción única y definitiva de tales unidades de obra, conforme propone el Ingeniero director de las mismas.

3.º—Financiar con cargo a la partida de "Obras urgentes de Cooperación" del Presupuesto vigente la cantidad de 206.635 ptas. en que el importe de las obras excede sobre los créditos disponibles para las mismas, sin perjuicio de seguir contra la Empresa "CONROSA" el procedimiento reglamentario para que reintegre la citada cantidad de 206.635 ptas.

4.º—Proceder a la contratación directa de las obras de terminación de que se trata, en base a lo establecido en el número 8 del art. 37 del R. D. Legislativo 931/86 de 2 de mayo, por cuanto los precios que se aplican en el presupuesto de terminación son los mismos que sirvieron de base a la liquidación anterior, consultando, al menos, a tres empresas capacitadas para la ejecución de las obras".

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Diputación, dentro del plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el art. 52 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, que se entenderá desestimado si transcurre otro mes sin notificar la resolución como trámite previo al recurso Contencioso Administrativo que, en su caso, podrá formular ante la Audien-

cia Territorial de Valladolid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio de la proposición, si es expreso, y en el de un año contado desde la fecha de interposición del citado recurso, si la desestimación fuera tácita. Todo ello sin perjuicio de los demás recursos que pueda utilizar, si lo cree conveniente.

León, 27 de noviembre de 1986.—
El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.
8830

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción de Seguridad Social número 499/86, incoada a la Empresa Estrada y Ortega, S. A., domiciliada en Avda. Padre Isla, 35, de León, por infracción al artículo 64 del Decreto 2065/1974 de 30 de mayo, en relación con el art. 17 de la O. M. de 28 de diciembre de 1966, ha recaído Resolución de fecha 18-11-86, por la que se le impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico Jurídica de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10-7-75, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Estrada y Ortega, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Benjamín de Andrés Blasco. 8772

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de liquidación n.º 473/86, incoada a la Empresa Estrada y Ortega, S. A., domiciliada en Avda. Padre Isla, 35, de León, por falta de alta y cotización en el Régimen General de la Seguridad Social por la trabajadora María Nieves Ruiz Esteban, durante el periodo 7-2-86 a 30-4-86, ha recaído Resolución de fecha 18-11-86 por un importe de cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y tres pesetas (57.663 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para entablar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, de acuerdo con el art. 33 del Dto. de 10

de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Estrada y Ortega, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Benjamín de Andrés Blasco. 8773

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo Confederación Hidrográfica del Norte de España COMISARIA DE AGUAS

ANUNCIO

D. Luis González Alvarez, con domicilio en Avda. de Asturias, 67, Torero (León), solicita autorización para extraer 200 m3. de áridos del río Sil, en el sitio denominado "El Lobo", Ayuntamiento de Torero del Sil (León), con destino a la venta al público.

La tarifa de venta propuesta es de 300 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (c/ Asturias, 8-1.º, Oviedo), durante el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Dentro de dicho plazo, las personas que se consideren perjudicadas con la citada extracción y tarifa de venta propuesta, pueden formular reclamaciones por medio de escrito dirigido a este Organismo.

Oviedo, 19 de noviembre de 1986.
El Comisario de Aguas, Antonio Aguilar de la Helguera.

8774 Núm. 5698 — 1.870 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO ANUNCIOS

Desalojo de fincas urbanas, industrias, comercios y negocios y derechos de arrendamiento expropiados y pagados con motivo de las obras del Embalse de Riaño, en el término municipal de Pedrosa del Rey, pueblo de Pedrosa del Rey (León).

Con fecha 27 de octubre del presente año, BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, n.º 265 de 19 de noviembre de 1986, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, esta Confederación dictó la siguiente Resolución:

"Esta Confederación Hidrográfica del Duero, en su calidad de Administración expropiante y toda vez que se han cumplido los requisitos

a que hace referencia los artículos 51 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 52 y 55 del Reglamento para aplicación de la misma de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53 del mismo Reglamento, pone en su conocimiento que deberá desalojar dichos inmuebles, derechos arrendaticios, e industrias, comercios o negocios ya expropiados y pagados, en el plazo de DOS MESES a contar desde la recepción de la presente notificación.

Esta notificación es firme en vía administrativa, por lo que le significamos igualmente de acuerdo con lo ordenado en el artículo 102 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y 54 del Reglamento de Expropiación Forzosa antes citado, que transcurrido el plazo fijado sin cumplimentar lo ordenado, se procederá de oficio a la ejecución forzosa del presente requerimiento".

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados que se relacionan a continuación, también surtiría efecto dicha notificación para aquellos destinatarios que no quieran recibir la misma, que se ha cursado por correo, o a los que no se les pueda entregar por ignorar su domicilio, así como a todos aquellos, que de hecho pudieran estar ocupando dichos inmuebles si los hubiera.

Por haber sido devueltas varias notificaciones, que a continuación se relacionan, e ignorarse el domicilio de sus destinatarios o sus causahabientes, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, revisada por Ley 164/1963 de 2 de diciembre, se pone en conocimiento de todos los interesados en las notificaciones de los relacionados, causahabientes o de ignorado domicilio y de los que no hayan querido darse por notificados, que les será de aplicación la Resolución antes citada tan pronto se cumpla el plazo señalado para el desalojo de las fincas, cuyos antiguos titulares han sido notificados.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados.

Valladolid a 27 de noviembre de 1986.—El Presidente, Emilio Villar Rioseco. 8825

RELACION DE DESALOJO DE FINCAS URBANAS, ARRENDATARIOS E INDUSTRIAS Y COMERCIOS DEL EMBALSE DE RIAÑO, EN EL PUEBLO DE PEDROSA DEL REY (LEON)

— Relación que se cita —

N.º Propietario

FINCAS URBANAS

- 1 D. Atanasio Alonso Valbuena
- 2 D. Primitivo Alonso Valbuena
- 3 D. Marcelino Andrés Gutiérrez

N.º	Propietario	N.º	Propietario	N.º	Propietario
4	D. Jesús, María Humildad y José María Rojo García	59	D.ª Angeles, Piedad y Juan Francisco Rodríguez Pérez		INDUSTRIAS Y COMERCIOS
5	D. Cecilio, Antonio, Delfina, Aquilino, Teresa y Leonisa González Valbuena	60	D. Maximino Rodríguez Fernández	118	D.ª Teresa Alonso Fernández
6	D. Fructuoso Martín Quijada	61	D. Demetrio Rodríguez Alonso	119	D. Marcelino Andrés Gutiérrez
7	D. Julio Presa del Cojo	62	D. Melecio Rodríguez Puerta	120	D. Anastasio Asenjo Rojo
8	D. Benigno Presa Presa	63	D. Máximo Rodríguez Cojo	121	D. Francisco Ferrero Paramio
9	D.ª Herminda Rodríguez Rodríguez	64	D.ª Emilia Rodríguez Sutil	122	D. Celestino Hera Villegas
10	D. Feleciano Rodríguez Rodríguez	65	D. Félix Rojo del Hoyo	123	D. Ricardo Martínez Díez
11	D. Vidal Rojo Rojo	66	D.ª Guadalupe Rojo del Hoyo	124	D. Mario Ordás Gonzalo
12	D. Evancio Sánchez Rojo	67	D. Lucas Rojo Sánchez	125	D. Isidoro Pérez Fernández
13	D.ª Felisa Sánchez Rojo	68	D.ª María Nieves Saiz Simal	126	D. Constancio Rodríguez Fernández
14	D. Segundo Sandino Martínez	69	D. Bernardino Sutil González	127	D. Melecio Rodríguez Puerta
15	D.ª Feliciano Valbuena Alonso	70	D. Antonio Valbuena Alonso	128	D.ª Candelas Rodríguez Rodríguez
16	D. Francisco Valbuena Fernández	71	D.ª Delia Valbuena Alonso	129	D. Francisco Rodríguez Rodríguez
17	D. Antonio Valbuena Sánchez	72	D. Genaro Valbuena Alonso	130	D. Feliciano Rodríguez Rodríguez
18	D. Miguel Valbuena Sánchez	73	D. Amaro González Rodríguez	131	D.ª María Elena San Feliz Rea
19	D. Miguel Valbuena Sánchez y hermanos	74	D. Luciano Valbuena Alonso	132	D. Bernardino Sutil González
20	D. Pablo Valbuena Sánchez	75	D.ª Margarita Vega Gutiérrez	133	D. Valentín Sutil Rodríguez
21	D.ª Baudilia Martínez Díez	76	D.ª Socorro y Primitivo Alonso Valbuena	134	D. Francisco Valbuena Fernández
22	D. Manuel Álvarez Valbuena	77	D. Florentino Díez Álvarez	135	D. José Vega del Blanco
23	D. Liborio González Alonso	78	D.ª Concepción Rodríguez Tejerina		
24	D.ª Isabel Alonso Valbuena	79	D. Joaquín Álvarez Rojo		
25	D.ª Jesusa Rodríguez Rojo	80	D.ª Beatriz de Benito Sutil		
26	D. Heliodoro Martínez Martínez	81	D. Fortunato Gutiérrez Presa		
27	D. Vidal, Leonila Rojo Rojo y Petra, Guadalupe y Félix Rojo del Hoyo	82	D.ª Victoria Fernández Rodríguez		
28	D.ª Patricia del Blanco Pellón	83	D. José Luis Fernández Villarroel		
29	D. Juan Fernández Prieto	84	D.ª Celestina Gutiérrez Sánchez		
30	D. Feliciano González Alonso	85	D. Ernesto Rodríguez Rodríguez		
31	D.ª Teresa González Alonso	86	D.ª Aurea Valbuena Presa		
32	D. Domiciano Glez. del Blanco	87	D. Atanasio, Magdalena y Atanasia Encorrada Puerta		
33	D. Anselmo González Cuevas	88	D. Pedro Presa Rodríguez		
34	D.ª Aurora y Aurelia González Cuevas	89	D. José María Puerta Rodríguez		
35	D. Máximo Saiez Álvarez	90	D. Macario, Eugenio y Cándida Saiz Alonso		
36	D. Florencio Martínez Martínez	91	Junta Vecinal de Pedrosa del Rey		
37	D. Jesús Muñiz Rodríguez	92	D. Pedro, Victorino, Sabino y Máximo Presa Rodríguez		
38	D. Víctor Pérez Ibáñez	93	D.ª Micaela Rodríguez Rojo		
39	D.ª Aurora Rodríguez Bartolomé	94	D.ª Teresa Vereterra Vereterra		
40	D. Primitivo Rodríguez Tejerina	95	D. Gregorio Presa Rojo		
41	D. Tomás, D.ª Natividad, Celia y Ana Saiz Rojo	96	D.ª Primitiva, María, Dalmacio y Pilar Valbuena Rojo		
42	D.ª Cruz Valbuena Alonso	97	D.ª Petra Rojo del Hoyo		
43	D. Pedro, Mari Cruz, Adoración, Gloria, José Luis, Valeriana y Bernabé Fernández Villarroel	98	D.ª Primitiva Rodríguez Rojo		
44	D.ª Pilar, Carmen, Emeteria, Angel y Paulino Alonso Alonso	99	D. Norberto Rodríguez Álvarez		
45	D.ª Visitación Alonso González	100	D. Mario Ordás Gonzalo		
46	D. Sebastián Alonso Sánchez	101	D. Manuel Martínez Prado		
47	D.ª Delfina Álvarez Cuevas		ARRENDATARIOS		
48	D. Joaquín y D.ª Rosa Álvarez Rojo	102	D. Mario Ordás Gonzalo		
49	D.ª Ricarda Andrés Gutiérrez	103	D. Víctor Arconada Andrés		
50	D.ª Luisa, Rosa y D. Enrique Fernández Rodríguez	104	D. Santiago Fernández Díez		
51	D. Onésimo Fernández Rodríguez	105	D. Onésimo Fernández Rodríguez		
52	D. Evelio González Alonso	106	D. Francisco Ferrero Paramio		
53	D.ª Segunda González Valbuena	107	D. Leandro García Llamazares		
54	D.ª Angela Prado Alaiz	108	D.ª Dolores González Álvarez		
55	D.ª Marcelina Presa Presa	109	D. Angel Gutiérrez de la Dueña		
56	D.ª Marcelina y Benigno Presa Presa	110	D. Celestino de la Hera Villegas		
57	D. Joaquín Presa Cojo	111	D. Fructuoso Martín Quijada		
58	D.ª María Presa Rojo	112	D. Ricardo Martínez Díez		
		113	D. Patricio Martínez Martínez		
		114	D.ª Rosa Pérez Vega		
		115	D. Pedro Presa Rodríguez		
		116	D. Adolfo Liébana Pérez		
		117	D. Antonio Sánchez García		

Desalojo de fincas urbanas, industrias, comercios o negocios y derechos de arrendamiento expropiados y pagados con motivo de las obras del Embalse de Riaño, en el término municipal de Pedrosa del Rey, pueblo de Salio (León).

Con fecha 27 de octubre del presente año, BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, n.º 265 de 19 de noviembre de 1986, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, esta Confederación dictó la siguiente Resolución:

“Esta Confederación Hidrográfica del Duero, en su calidad de Administración expropiante y toda vez que se han cumplido los requisitos a que hace referencia los artículos 51 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 52 y 55 del Reglamento para aplicación de la misma de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53 del mismo Reglamento, pone en su conocimiento que deberá desalojar dichos inmuebles, derechos arrendaticios, e industrias, comercios o negocios ya expropiados y pagados, en el plazo de DOS MESES a contar desde la recepción de la presente notificación.

Esta notificación es firme en vía administrativa, por lo que le significamos igualmente de acuerdo con lo ordenado en el artículo 102 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y 54 del Reglamento de Expropiación Forzosa antes citado, que transcurrido el plazo fijado sin cumplimentar lo ordenado, se procederá de oficio a la ejecución forzosa del presente requerimiento”.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados que se relacionan a continuación, también surtirá efecto dicha notificación para aquellos destinatarios que no quieran recibir la misma, que se ha cursado por correo, o a los que no se les pueda entregar por ignorar su domicilio, así como a todos aquellos, que de hecho pudieran estar ocupando dichos inmuebles si los hubiera.

Por haber sido devueltas varias notificaciones, que a continuación se relacionan, e ignorarse el domicilio de sus destinatarios o sus causahabientes, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, revisada por Ley 164/1963 de 2 de diciembre, se pone en conocimiento de todos los interesados en las notificaciones de los relacionados, causahabientes o de ignorado domicilio y de los que no hayan querido darse por notificados, que les será de aplicación la Resolución antes citada tan pronto se cumpla el plazo señalado para el desalojo de las fincas, cuyos antiguos titulares han sido notificados.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados.

Valladolid a 27 de noviembre de 1986. — El Presidente, Emilio Villar Rioseco. 8826

RELACION DE DESALOJO DE FINCAS URBANAS, ARRENDATARIOS E INDUSTRIAS Y COMERCIOS DEL EMBALSE DE RIAÑO, EN EL PUEBLO DE SALIO (LEÓN), TERMINO MUNICIPAL DE PEDROSA DEL REY

— Relación que se cita —

N.º	Propietario
FINCAS URBANAS	
1	D. Honorato Castaño Prieto
2	D.ª Jesusa Cimadevilla Prieto
3	D. Juan Cimadevilla Prieto
4	D. Eusebio García de la Fuente
5	D.ª Francisca Pérez Ibáñez
6	D.ª Apolonia Presa Tejerina
7	D.ª Eduviges Prieto de Diego
8	D.ª María Prieto Burón
9	D. Nemesio Presa Tejerina
10	D. Antonio Prieto Burón
11	D. Laureano Prieto Burón
12	D.ª Carmen Prieto Prieto
13	D.ª Juliana Burón Prieto
14	D. Alfredo Rojo Pérez
15	D.ª Eugenia Ibáñez Rabaza
16	D.ª Clotilde Rojo Pérez
17	D.ª Concepción Castaño Prieto
18	D. Antonio Crespo Prieto
19	D. Celedonio Crespo Prieto
20	D. Francisco y María González Pérez
21	D. Juan Pérez Cimadevilla
22	D.ª María Presa Tejerina
23	D. Isidro Prieto Alonso
24	D.ª Valentina Prieto Ibáñez
25	D. Victoriano Prieto Presa
26	D. Juan Prieto Prieto

N.º	Propietario
27	D.ª Delia Valbuena Díez
28	D. Saturnino, Leonides, Emilia Prieto Ibáñez y María Asunción Prieto Guimera
29	D.ª Camila Tejerina de Carande
30	D.ª Laudelina Rojo Pérez
31	D. Fernando del Hoyo Puerta y D.ª Eduviges Prieto de Diego
32	D. Teodomiro Rojo del Hoyo
33	D.ª Juana Prieto Prieto
34	D. Fernando del Hoyo Puerta
35	D. Emiliano del Hoyo Rojo
36	D.ª M.ª Asunción Rojo del Hoyo
37	D. Vicente Prieto Herrero
38	D. Rogelio Heliodoro y Visitación Prieto Díez
39	Junta Vecinal Salio
40	D.ª Hilaria Rojo del Hoyo
41	D.ª Ascensión Crespo Pérez
42	D.ª Julia Díez Presa
43	D. Eutimio del Hoyo Pérez
44	D. Pedro y Fernando del Hoyo Pérez
45	D.ª Apolonia Ibáñez Cimadevilla
46	D. Teodoro Pérez Cimadevilla
47	D.ª Leonides Prieto Ibáñez
48	D.ª Julia Prieto Ibáñez
49	D. Anastasio Prieto Prieto
50	D. Eusebio Rojo del Hoyo
51	D. Donato Rojo Rojo
52	D. Vidal Rojo Rojo
53	D.ª Laureana Rojo Valbuena
54	D. Cándido Tejerina Crespo
55	Sociedad de Ganaderos
56	D. Bonifacio Tejerina Rojo
57	D. Mariano y M.ª Eugenia Ibáñez del Hoyo
58	D.ª Florentina Fernández Gutiérrez
59	D.ª Florentina Rojo Pérez
60	D.ª María González Pérez
61	D.ª Higinia Prieto Herrero
62	D.ª Fe Prieto Herrero
63	D. Celestino Pérez Castaño
64	D. Benedicto del Hoyo Crespo
ARRENDATARIOS	
65	D. Leoncio Cimadevilla Prieto
66	D. Laureano Prieto Burón

N.º	Propietario
INDUSTRIAS Y COMERCIOS	
67	D. Leoncio Cimadevilla Prieto
68	D.ª M.ª Purificación Díez Tejerina
69	D. Angel del Hoyo Rojo
70	D. Emiliano del Hoyo Rojo
71	D. Paulino Prieto Cimadevilla
72	D. Juan Rojo Cimadevilla
73	D.ª Armonía Tejerina Crespo

Desalojo de fincas urbanas, industrias, negocios o comercios y derechos de arrendamiento expropiados y pagados con motivo de las obras del Embalse de Riaño, en el término municipal de Riaño, pueblo de Escaro (León).

Con fecha 3 de noviembre del presente año, BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n.º 265 de 19 de no-

viembre de 1986, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el de la Junta Vecinal, esta Confederación dictó la siguiente Resolución:

“Esta Confederación Hidrográfica del Duero, en su calidad de Administración expropiante y toda vez que se han cumplido los requisitos a que hace referencia los artículos 51 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 52 y 55 del Reglamento para aplicación de la misma de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53 del mismo Reglamento, pone en su conocimiento que deberá desalojar dichos inmuebles, derechos arrendaticios, e industrias, comercios o negocios ya expropiados y pagados, en el plazo de DOS MESES a contar desde la recepción de la presente notificación.

Esta notificación es firme en vía administrativa, por lo que le significamos igualmente de acuerdo con lo ordenado en el artículo 102 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y 54 del Reglamento de Expropiación Forzosa antes citado, que transcurrido el plazo fijado sin cumplimentar lo ordenado, se procederá de oficio a la ejecución forzosa del presente requerimiento”.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados que se relacionan a continuación, también surtirá efecto dicha notificación para aquellos destinatarios que no quieran recibir la misma, que se ha cursado por correo, o a los que no se les pueda entregar por ignorar su domicilio, así como a todos aquellos, que de hecho pudieran estar ocupando dichos inmuebles si los hubiera.

Por haber sido devueltas varias notificaciones, que a continuación se relacionan, e ignorarse el domicilio de sus destinatarios o sus causahabientes, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, revisada por Ley 164/1963 de 2 de diciembre, se pone en conocimiento de todos los interesados en las notificaciones de los relacionados, causahabientes o de ignorado domicilio y de los que no hayan querido darse por notificados, que les será de aplicación la Resolución antes citada tan pronto se cumpla el plazo señalado para el desalojo de las fincas, cuyos antiguos titulares han sido notificados.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados.

Valladolid, 28 de noviembre de 1986. — El Presidente, Emilio Villar Rioseco. 8831

Relación que se cita	Propietario	Domicilio	Propietario	Domicilio
FINCAS URBANAS				
Moisés López Suero		Escaro (León)	Flora Canal Carande	Escaro (León)
Adolfo Pérez de Cossío		"	Rosa Carande Carril	"
Emiliano Allende Alonso		"	Salomé Carande Gutiérrez	"
Arsenia Carande Valbuena		"	Patricio Fernández Fernández	"
Ricardo Fernández Fernández		"	Macario Llana Gutiérrez	"
Aurelio Fernández Fernández		"	Natividad Pérez Allende	"
Argimiro Álvarez López		"	Luis Valbuena Alonso	"
Nieves Carande Gutiérrez		"	Florinda Valbuena Carande	"
María Rosario Pedrosa Pérez y María Dolores Pérez Domínguez		"	Angeles Carande Valbuena	"
Julia Díez Suero		"	Carmen Valbuena Carande	"
Isaac Valbuena Largo		"	Dionisio del Valle Cid	"
Josefina Domínguez Suero		"	María Canal Fernández	"
Luis Carande Gutiérrez		"	Justa Díez Canal	"
Marcos López Suero		"	Antonio Reyero Riano	"
Amadora López Suero		"	Rita Carande Carril	"
Angel González Rodríguez		"	Herederos Juliana Valbuena Pedrosa (Antonio Capón Valbuena y María Luisa Capón Valbuena)	"
Fortunato Carande Gutiérrez		"	José y Ascensión Gutiérrez Cigales	"
Rogelio Pérez Canal		"	ARRENDATARIOS	
Dorothea Carande Valbuena		"	Hnos. Coya Jerez	Escaro (León)
Emiliano Allende Alonso		"	Pedro Carande Carande y Hros. de Enrique Carande Carril	"
Manuel Canal Carande		"	Dionisio del Valle Cid	"
Sotero Canal Fernández		"	José Carande López	"
Agustín Carande Andrés		"	Amancio Tejerina de Prado	"
Candelas Carande Andrés		"	Faustino Valbuena Alonso	"
Melecio Carande Carril		"	INDUSTRIAS O NEGOCIOS	
Casilda Carande Gutiérrez		"	María Rosario Canal Canal	Escaro (León)
Filiberto Domínguez García		"	María Jesús Carande López	"
Dionisia y Justina Domínguez García		"	María Socorro Carande López	"
Idefonso Domínguez García		"	María Dolores Coya Pérez	"
Jacinto Fernández Fernández		"	Filiberto Domínguez García	"
Saturnino Gutiérrez Herrero		"	Isabel Domínguez Suero	"
Eulogio Constantino López Suero		"	Isabel Domínguez Suero	"
Ernesto Pedrosa Díez		"	Secundino Fernández Canal	"
Dorotheo Pérez Allende		"	Secundino Fernández Canal	"
Andrés Prieto Domínguez		"	Aurelio Fernández Fernández	"
Benedicta López Suero		"	Aurelio Fernández Fernández	"
Isaac, Concepción y Daría Valbuena Largo		"	Patricio Fernández Fernández	"
Félix Valbuena Pedrosa		"	Patricio Fernández Fernández	"
Isaac, Concepción y Daría Valbuena Largo		"	Patricio Fernández Fernández	"
Feliciano Valbuena Pérez		"	Manuel Gutiérrez Carande	"
Saturnino, Pedro y Eufemia Gutiérrez Herrero		"	Sofía Pedrosa Díez	"
		"	Dorotheo Pérez Allende	"

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1986, acordó aprobar el Pliego de condiciones que ha de regir la contratación, mediante concierto directo de las obras de urbanización de las calles Pío, Cid y travesía de San Blas, sometiéndose el mismo a información pública por plazo de ocho días, durante los cuales el expediente tramitado se halla de manifiesto en la Unidad de Contratación, durante las horas de oficina, para que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones pertinentes.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo acordado por la Corporación municipal en dicha sesión, se convoca

concierto directo para la contratación de tal obra, de acuerdo a lo siguiente:

Urbanización de las calles Pío, Cid y travesía de San Blas
 Tipo de licitación: 14.604.780 ptas.
 Plazo de ejecución: Cinco meses.
 Fianza provisional: 292.096 ptas.
 Clasificación: G, 6, c).

Las proposiciones debidamente reintegradas se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

En caso de que se formularan reclamaciones contra el Pliego de condi-

ciones, en el plazo de ocho días, la licitación y el concierto directo quedarán sin efecto.

Ponferrada, 28 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Celso López Gavela.

8838 Núm. 5741.—2.640 ptas.

**

Por D. Domingo Alonso Espada, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Tintorería, con emplazamiento en A. Castillo, 4, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia,

puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada a 27 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Celso López Gavela.

8839 Núm. 5742.—1.210 ptas.

Ayuntamiento de Valderas

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento con el quórum de Ley y en sesión de fecha 28 de noviembre de 1986, la concertación de aval bancario por 7.250.000 pesetas con el Banco Español de Crédito, a los efectos de garantizar a la Excm. Diputación Provincial el pago de la aportación municipal a la financiación de la obra de urbanización y ajardinamiento de la zona de la Altafría, en Valderas, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, se hace saber:

Que de conformidad con lo prevenido en el art. 431-2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido y articulado de las disposiciones en materia de Régimen Local, el expediente de su razón se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a los efectos de reclamaciones, por espacio de quince días.

Valderas, 1 de diciembre de 1986. El Alcalde (ilegible).

8833 Núm. 5736.—1.485 ptas.

Ayuntamiento de Vegas del Condado

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de crédito núm. 1/86, dentro del presupuesto ordinario del año actual, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del mismo. El resumen por capítulos es el siguiente:

AUMENTOS:

Capítulo I	116.000
Capítulo II	2.278.000
Capítulo VI	532.371
Capítulo VII	7.686.000
Capítulo IX	57.629

Total aumentos ... 10.670.000

DEDUCCIONES:

Con cargo al superávit disponible de la liquidación del ejercicio de 1985.

Vegas del Condado, 26 de noviembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

8840 Núm. 5743.—1.265 ptas.

Ayuntamiento de Benuza

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 7 de noviembre de 1986, el proyecto de contrato de anticipo

reintegrable sin interés, concedido por la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de León y para la obra siguiente:

Centro reemisor de Pombriego

Anticipo: 650.000 ptas.
Cantidad consignada para gastos de administración: 99.180 ptas.

Se halla expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días al objeto de que se puedan presentar con el mismo las reclamaciones de los interesados.

Benuza, 28 de noviembre de 1986. El Alcalde (ilegible).

8803 Núm. 5725.—1.210 ptas.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo (León).

Hace saber: Que por D. Victorino Cuevas Gordo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Peluquería de señoras, en Veguellina de Orbigo, sita en Avda. Generalísimo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Villarejo de Orbigo, 28 de noviembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

Manuel Gutiérrez
Sofía Pedrosa
Dolores Pérez

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo (León).

Hace saber: Que por D. Cirilo Martín Miguel, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Cafetería-Restaurante, en Veguellina de Orbigo, sito en c/ Ingeniero Lafuente, n.º 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Villarejo de Orbigo, 28 de octubre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

8796 Núm. 5706.—2.750 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

De conformidad con lo establecido en el R. D. 2816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos y Actividades Recreativas, se somete a exposición pública para posibles reclamaciones durante 10 días, el siguiente expediente en tramitación:

Por don Herminio Fernández de Blas, se interesa licencia de ampliación de la Discoteca Hotachy, en el Centro Comercial Valeska, de la plaza Antonio Colinas, de esta ciudad.

La Bañeza a 27 de noviembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

8783 Núm. 5708.—935 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1986, el pliego de condiciones que han de regir la subasta pública para la ejecución de la obra municipal de consolidación del Consistorio de Astorga, 1.ª fase, se expone al público por el plazo de ocho días durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 119 del R. D. 3046/77, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/75.

Astorga a 28 de noviembre de 1986. El Alcalde (ilegible).

8841 Núm. 5744.—990 ptas.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Astorga, en sesión celebrada el día 11.11.86, a través del Presupuesto Municipal ordinario, aprobó la plantilla para el ejercicio de 1987 y la relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Como complemento del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 264 de fecha 18.11.86 de resumen del Presupuesto Municipal y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 127 del R. D. Legislativo 781/86, la referida Plantilla Municipal con sus modificaciones para 1987 queda redactada en la siguiente forma:

FUNCIONARIOS

Plazas que se suprimen:

ADMINISTRACION GENERAL

— 1 de Técnico de Administración General. Índice de proporcionalidad 10. Grupo A.

Plazas que se crean:

ADMINISTRACION ESPECIAL

Policia Municipal: 3 plazas de guardia. Índice de proporcionalidad 4, Grupo D nivel 8.

AYUNTAMIENTO DE ASTORGA
Corporación de Categoría "B"

Plantilla Municipal de FUNCIONARIOS — AÑO 1987

Estado resultante después de la modificación acordada por el Pleno en sesión celebrada el día 11.11.86

Núm. de orden	Núm. de plazas	PUESTOS DE TRABAJO	Situación	Grupo	Indice de propor.	Coe-ficiente	Nivel	Edad de jubilación
I.—CUERPOS NACIONALES								
1	1	— Secretario	Propied.	A	10	4,5	22	65 años
2	1	— Interventor	Vacante	A	10	4,5	22	65 años
3	1	— Depositario	Vacante	A	10	4,5	22	65 años
II.—ADMINISTRACION GENERAL								
B) Administrativo								
4-5-6	3	— Administrativos	Vacantes	C	6	2,3	14	65 años
C) Auxiliar								
7 al 12	6	— Auxiliares	5 Prop. 1 Inter.	D	4	1,7	12	65 años
D) Subalterno								
13	1	Ordenanza	Vacante	E	3	1,3	6	65 años
14	1	Alguacil	Vacante	E	3	1,3	6	65 años
III.—ADMINISTRACION ESPECIAL								
A) Técnico								
15	1	— Técnico de grado medio	Vacante	B	8	3,6	14	65 años
B) Servicios Especiales								
a') Policía Municipal								
16	1	— Sargento	Vacante	C	6	2,3	12	65 años
17	1	— Cabo	Propied.	D	4	1,9	10	65 años
18-31	14	— Guardias (3 de nueva creación)	9 Propie. 5 Vacant.	D	4	1,7	8	65 años
b') Personal de Oficios								
32	1	— Maestro práctico	Propied.	D	4	1,9	12	65 años
33	1	— Oficial Electricista	Propied.	D	4	1,7	10	65 años
34-35	2	— Oficiales Fontaneros	1 Prp. 1 Vac.	D	4	1,7	10	65 años
36	1	— Oficial jardinero	Vacante	D	4	1,7	8	65 años
37	1	— Auxiliar jardinero	Propied.	D	4	1,5	7	65 años
38-43	6	— Operarios	Propied.	E	3	1,3	6	65 años
44	1	— Conserje Matadero	Propied.	E	3	1,3	6	65 años
45	1	— Conserje Piscina	Propied.	E	3	1,3	6	65 años
C) Cometidos Especiales								
46	1	— Director Banda de Música	Propied.	A	10	4	18	65 años

PERSONAL LABORAL

Núm. de orden	Núm. de plazas	PUESTOS DE TRABAJO	TITULO REQUERIDO	REGIMEN
1	1	Aparejador	Arquitecto Técnico o Aparejador	Duración Temporal
2	1	Asistente Social	Asistente Social	Duración Temporal
3-4	2	Monitores Turísticos	Diploma de Monitores Turísticos	Duración Temporal
5-9	5	Auxiliares Administr.	Graduado Escolar	Duración Temporal
10-13	4	Operarios	C. Estudios Primarios	Duración Indefinida
14-15	2	Operarios	C. Estudios Primarios	Duración Temporal
16-17	2	Socorristas	C. Estudios Primarios	Duración Temporal
18-19	2	Limpiadoras	C. Estudios Primarios	Duración Indefinida
20-24	5	Limpiadoras	C. Estudios Primarios	Duración temporal a tiempo parcial
25-33	9	Servicio Ext. Incendios	C. Estudios Primarios	Voluntarios
34-53	20	Músicos Banda Municip.	Graduado Escolar	Voluntarios
54-55	2	Operarios Pabellón Polidep.	Graduada Escolar	Duración temporal

PLANTILLA MUNICIPAL DE PERSONAL EVENTUAL — AÑO 1987

N.º de orden	N.º de plazas	Puestos de trabajo	Título	Régimen de contrato
1	1	Arquitecto	Arquitecto	Contrato temporal para emitir informes y dictámenes sin sujeción a horario determinado

Estado resultante después de la modificación acordada por el Pleno en sesión celebrada el día 11.11.86.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8801 Núm. 5734.—15.840 ptas.

Ayuntamiento de Valderrueda

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 22 de noviembre, el expediente de suplemento de créditos núm. 1/86, con cargo al superávit del año anterior, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valderrueda, 27 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Isidoro Barrio Álvarez.

8784 Núm. 5710.—880 ptas.

Ayuntamiento de Igüeña

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario y único para el ejercicio de 1986 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Igüeña a 27 de noviembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

8834 Núm. 5737.—990 ptas.

**

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27.11.86, adoptó, con el quórum que determina el artículo 47,3,g de la Ley 7/85, de 2 de abril, el acuerdo de aprobar los proyectos de contrato de anticipo reintegrable sin interés, cuyas características y en extracto son las siguientes:

Número de anticipos reint. sin interés: 4.

Importe de cada uno: 1.500.000.

Gastos de administración: 228.880 pesetas por cada uno.

Plazo de amortización: 10 años.

Destino: Ampliación y mejora depuración de aguas residuales en Tremor de Arriba; ampliación y mejora depuración de aguas residuales en

Tremor de Arriba —Poblado Quiñones—; ampliación y mejora depuración de aguas residuales en Espina de Tremor, y ampliación y mejora depuración de aguas residuales en Pobladura de las Regueras.

Los expedientes de referencia se someten a información pública por plazo de quince días, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría municipal, al objeto de que puedan ser examinados y recibir cuantas observaciones y reclamaciones se estimen convenientes.

Igüeña a 27 de noviembre de 1986. El Alcalde (ilegible).

8835 Núm. 5738.—1.980 ptas.

Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes

Aprobado definitivamente el expediente n.º 1 de suplemento de crédito del presupuesto ordinario que se financia con cargo al superávit de liquidación del presupuesto anterior, se hace público el resumen por capítulos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 450-3 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Incremento de créditos:

Estado de gastos:

Capítulo 1.º 60.000 ptas.

Capítulo 2.º 2.615.000 ptas.

Suman 2.675.000 ptas.

Toral de los Guzmanes a 28 de noviembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

8837 Núm. 5740.—1.100 ptas.

Ayuntamiento de Cea

Habiéndose advertido error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 14 de noviembre, se amplía el plazo para presentación de reclamaciones durante 15 días más, a la aprobación del expediente de imposición de contribuciones especiales para las obras de "Construcción de aceras en Bustillo de Cea".

Cea, 27 de noviembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

8785 Núm. 5711.—770 ptas.

Ayuntamiento de Sariegos

Aprobado por el Pleno de la Corporación del día 29-11-86, el expediente de modificación de crédito núm. 1/86, con cargo al superávit de 1985, y partidas del presupuesto ordinario de 1986, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 243, de fecha 23-10-86, se somete a información pública por plazo de 15 días a efecto de examen y reclamaciones y sugerencias, con arreglo a lo dispuesto en el art. 450 en relación con el 446 del texto refundido, aprobado por R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Se eleva a definitivo a todos los efectos determinados.

Sariegos, 29 de noviembre de 1986. El Alcalde (ilegible).

8836 Núm. 5739.—1.155 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Montrondo

Por el presente se comunica a quienes pueda interesar, que el día 20 de diciembre de 1986 y a las 12 horas de la mañana, se procederá a la subasta de los pastos denominados el paraje Puerto de Buzquemado, en la Casa Concejo del pueblo de Montrondo.—El Presidente, Benigno García.

8842 Núm. 5745.—550 ptas.

Junta Vecinal de Valverde de la Virgen

En ejecución al acuerdo adoptado por la Junta Vecinal en sesión del día 27 del presente mes y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y demás disposiciones legales vigentes, se determina lo siguiente:

Exponer a información pública en el domicilio del Sr. Presidente y por un plazo de 8 días para que en su caso puedan formularse reclamaciones, el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta de pastos, hierbas y rastrojeras de los bienes propios de la Junta Vecinal de Valverde de la Virgen.

Simultáneamente se saca a subasta, si bien en el caso de formularse re-

clamaciones al pliego de condiciones, la licitación se aplazará por el plazo que resulte necesario según establece el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, lo siguiente:

1.—Objeto del contrato.—La adjudicación del aprovechamiento de pastos, hierbas, rastrojeras, hojas de los viñedos, etc., que queden después de la recogida de los correspondientes frutos, en los bienes de propios de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valverde de la Virgen, compuestos por las fincas del "Corral de Ajenjo", "Valdefranco", y otros, con una superficie aproximada de 280 Has.

2.—Duración del contrato.—Comenzará el día 1 de enero de 1987 y finalizará el día 31 de diciembre de dicho año, sin posibilidad de prórroga de ninguna clase.

3.—Tipo de licitación.—Queda fijado en la cantidad de 600.000 pesetas al alza.

4.—Garantía provisional y definitiva.—Queda establecida la provisional en el 3 % del valor indicado anteriormente, por 18.000 pesetas, y la definitiva la que corresponda a razón del 6 % del importe de la adjudicación.

5.—Proposiciones.—Se presentarán en sobre cerrado según el modelo indicado a continuación señalando claramente en pesetas el precio que se ofrece por la adjudicación de la subasta y habrán de presentarse en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal a cualquier hora, dentro del plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, indicando en el sobre "Oferta económica para la subasta de pastos, hierbas y rastrojeras de Valverde de la Virgen".

6.—Apertura de pliegos.—Los sobres que contengan la oferta del precio económico se abrirán en las oficinas del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, a las 13 horas del sábado siguiente al día en que termine el plazo de admisión de las proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D., de años, estado profesión vecino de con D.N.I., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta de pastos, hierbas y rastrojeras de los bienes de propios de la Junta Vecinal de Valverde de la Virgen, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas, acompañando resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad. Fecha y firma.

Valverde de la Virgen, 28 de noviembre de 1986.—El Presidente (ilegible).

8809 Núm. 5731.—5.225 ptas.

Junta Vecinal de Filiel

Por esta Junta Vecinal de Filiel se ha tomado el acuerdo, en 13 de septiembre de 1986, de imponer dentro de su término la prestación personal y de transportes, habiéndose aprobado igualmente la Ordenanza reguladora de la exacción. Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan examinar el expediente de su razón en la Secretaría de esta Junta durante treinta días hábiles desde la publicación de este edicto, plazo durante el cual podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Filiel a 18 de septiembre de 1986. El Presidente (ilegible). 8808 Núm. 5730.—1.045 ptas.

Administración de Justicia

audiencia territorial de valladolid

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 605 de 1985, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a 19 de noviembre de 1986. En los autos de menor cuantía, procedente del Juzgado de Primera Instancia número tres de León, seguidos entre partes: de una como demandante por D.ª María Magdalena Alvarez Fernández, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de León, representada por el Procurador D. José María Ballesteros González, y defendida por el Letrado D. Luis Martínez González, y de otra como demandada, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre nulidad de resolución de contrato de arrendamiento urbano; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud de recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia que con fecha 28 de febrero de 1985 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez de 1.ª Instancia número tres de León, con fecha 28 de febrero de 1985, en los autos a que se refiere este rollo, debemos confirmar y confirmamos aludida Resolución en todos sus pronunciamientos, con expresa imposición de las costas de este recurso a la apelante D.ª María Magdalena Alvarez Fernández.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo

de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Juan Segoviano.—Rubén de Marino.—Rubricados.

Publicación. Leida y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 19 de noviembre de 1986. Fernando Martín. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Fernando Martín Ambiola.

8811 Núm. 5746.—4.125 ptas.

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1069 de 1986 por don Sergio Rodríguez Vallinas, en su propio nombre y representación, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, de 22 de septiembre de 1986 (Ref. 2956/86.A.B./c.A) que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución desestimatoria de petición de acreditación del incentivo de Obligado Rendimiento Medio, así como el abono de diferencias dejadas de percibir.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Llorente Calama. 8810

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 426 de 1984, se tramitan autos de ejecutivos promovidos por Híbridos Africanos, S. A., representado por el Procurador Sr. Ferrero, contra Promociones Ganaderas Leonesas, Sociedad Anónima, Progalesa, carretera Alfageme, Armunia, León, sobre reclamación de 3.599.869 pesetas de principal y la de 775.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 19 de febrero de 1987, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 19 de marzo próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 16 de abril siguiente, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

Un molino para piensos compuestos marca Vicent, S. A., compuesto de nueve tolvas, una mezcladora, una granuladora, cuatro elevadores y una envasadora, con cuadro eléctrico, valorado en la suma de diez millones (10.000.000) de pesetas.

1.600 sacos de piensos compuestos para todo tipo de ganado, de 50 kilogramos cada uno, etiquetados con la

marca Progalesa, valorados en la suma de ochocientos mil (800.000) pesetas.

Dado en León, a 26 de noviembre de 1986.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

8813 Núm. 5720.—4.180 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en los autos de justicia gratuita n.º 291/86-J, seguidos a instancia de don Arsenio Macías González, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador Sr. Morán Fernández, contra Sr. Abogado del Estado, otros y contra don Higinio Martínez Rodríguez, mayor de edad y vecino de Ponferrada, y en la actualidad en domicilio desconocido, por la presente se le cita, para que el próximo día doce de diciembre de 1986, a las diez horas, haciéndole saber que las copias de la demanda y escrito presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, con el apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, y debiendo aportar o en caso proponer las pruebas de que intente valerse.

Dado en Ponferrada a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible).

8848

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado S. S., en juicio de faltas 1.414/86, seguido por lesiones en agresión, por medio de la presente se cita a Felisa Vega Tijera, vecina que fue de León y la cual se encuentra en paradero desconocido, a fin de que el día 9 de diciembre a las 10,20 horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, c/ Arco de Animas, 2, con objeto de celebrar juicio verbal de faltas, haciéndolo en calidad de denunciada, con apercibimiento de que de no comparecer, le pararán los perjuicios consiguientes, debiendo verificarlo con los testigos, documentos y demás medios de prueba de que intente valerse, facturas, etc.

León a 25 de noviembre de 1986. El Secretario (ilegible).

8847

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

D. José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Distrito número dos de Ponferrada (León).

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio de autos de juicio civil de cognición nú-

mero 29/86, a instancia de la entidad Antonio Pérez Adsuar, S. A.—Alfombras Imperial—, de Crevillente (Alicante), representada por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra don José María Fierro Díez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, c/ Gómez Núñez, 10, sobre reclamación de la cantidad principal de 74.904 pesetas, con más otras 70.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se embargaron y se sacan a la venta en pública subasta los bienes que se dirán, por término de veinte días y con arreglo a las condiciones que se consignarán.

Bienes objeto de subasta

1.—Octava parte indivisa de la vivienda de la planta séptima o ático, finca número nueve de la casa en Ponferrada, en la calle General Mola, que hoy se llama avenida de Compostilla, número 3. Dicha vivienda está destinada a vivienda del portero y ocupa una superficie útil de sesenta metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 120, tomo 1.331 del libro 360, finca núm. 39.199, inscripción primera. Tasada en doscientas cincuenta mil pesetas 250.000

2.—Novena parte de la nuda propiedad de tres dieciocho avas partes indivisas de la tierra al sitio de la Granja o Campo de los Judicos, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, de 43.885,90 m/2. Inscrita al folio 1 vuelto, tomo 821, del libro 118 de Ponferrada, finca núm. 13.044, inscripción segunda. Tasada en seiscientas nueve mil pesetas 609.000

Suman 859.000

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Palacio de Justicia el día veintidós de enero de 1987, a las once horas de la mañana.

La segunda tendrá lugar en el mismo lugar que la anterior el día diecisiete de febrero de 1987 a las once horas.

La tercera tendrá lugar en el mismo lugar que las anteriores el día dieciocho de marzo de 1987 a las once horas de la mañana.

Condiciones

1.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación en la primera subasta. Y dicha cantidad rebajada en un 25 por 100 para la segunda y cualquier tipo para la tercera, ésta con las reservas legales.

3.ª—Podrán hacerse posturas para la subasta con arreglo a lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en calidad de ceder a tercero.

4.ª—Podrá hacerse uso de la reserva a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª—Que no se han suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

6.ª—El precio del remate no será destinado al pago de las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, en las cuales quedará subrogado el adjudicatario.

Dado en Ponferrada a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ José Luis Rodríguez Greciaño.—El Secretario (ilegible).

8816 Núm. 5723.—5.775 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Valencia de Don Juan
Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta localidad de Valencia de Don Juan en resolución recaída en los autos de proceso civil de cognición núm. 77 de 1986, que se tramitan a instancia del Procurador D. Fernando Fernández Cieza en nombre y representación de D. José Luis Mata Ordás y su esposa D.ª Nieves Infante Castrillo, y de D.ª Josefa Infante Castrillo, contra D.ª María Felicidad Vidal Mata, cuyo domicilio se ignora, así como contra las personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en dichos autos como titulares de algún derecho real sobre las fincas colindantes con la finca 18 del polígono 1 de la Zona de Concentración Parcelaria de Valdevimbre, al sitio de La Barriaza, sobre acciones de deslinde amojonamiento y reivindicatoria, y contra otros, se emplaza por medio de la presente a los indicados anteriormente para que dentro del plazo de seis días improrrogables comparezcan en autos personándose en forma y hacerles entrega de las copias de demanda y documentos, previniéndoles que de no comparecer serán declarados en rebeldía parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia a D.ª María Felicidad Vidal Mata, así como a las personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en dichos autos como titulares de algún derecho, expido la presente en Valencia de Don Juan, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—La Secretaria (ilegible).

8817 Núm. 5747.—2.420 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 74/83, dimanante de los autos 70 al 72, 74 al 76, 78 al 90 y 93 de 1983, seguidos a instancia de Hermínio Callejo López y 20 más contra José Antonio López Fernández "Cerámica de Priaranza", en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. González Romo.—Providencia. Magistrado señor Cabezas Esteban.—En León a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Por dada cuenta, conforme a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dese traslado del precio ofrecido, que fue quince mil pesetas, para los lotes números 2 y 3; de cinco mil pesetas, para los lotes números 6, 8 y 10; de diez mil pesetas para el lote 7; de dos mil pesetas para el lote 9; de veinticinco mil pesetas para el lote 13, y de cuatro mil pesetas para el lote 14, de los bienes especificados en el edicto de la subasta, al deudor, para que dentro de los nueve días siguientes pague al acreedor, librando los bienes o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene el art. 1.500 de la citada Ley, advirtiendo de que caso de no hacerlo se elevará a definitivo el remate. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a D. José Antonio López Fernández, "Cerámica de Priaranza", expido la presente en León a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 8762

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 324/86, seguidos a instancia de Juan-Manuel García Pérez, contra David Ramos Rodríguez, en reclamación de salarios, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, dice:

"Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno al empresario demandado David Ramos Rodríguez a pagar a Juan Manuel García Pérez la cantidad de 259.110 pesetas por salarios devengados, más 25.000 pesetas por

interés de mora. Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo."

Fdo.: J. L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a David Ramos Rodríguez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. Rubricado. 8714

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 582/86, seguidos a instancia de Manuel Carnero Morán contra Supermercado Santa Bárbara, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre salarios, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada Supermercado Santa Bárbara, S. L., a pagar a Manuel Carnero Morán la cantidad de 144.325 pesetas por salarios devengados, más 14.432 pesetas por interés de mora y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de sus pretensiones, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzarle en su caso. Contra este fallo no cabe recurso alguno.

Fdo.: J. L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Supermercado Santa Bárbara, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. Rubricados. 8715

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. 3 de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 563/86 seguidos a instancia de Manuel Losada Mondelo, contra Luis Leturio Gastelerrutia y más, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Fallo: Desestimo la demanda presentada por Manuel Losada Mondelo, absuelvo a los demandados Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Luis Leturio Gastelerrutia y Mutualidad Laboral de la Construcción de sus pretensiones y confirmo la resolución de la Entidad Gestora. Contra este fallo no cabe recurso alguno. Esta es mi sentencia que pronuncio,

mando y firmo".—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Luis Leturio Gastellerrutia, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintuno de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Fdo.: P. M. González Romo.—Rubricados. 8716

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON
CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1050/86, seguidos a instancia de Pedro García Álvarez contra INSS, Tesorería, Antracitas de Igüña y Mutua Carbonera del Norte, sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto de juicio el día 15 de enero próximo a las trece quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas de Igüña, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 21 de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: José Manuel Martínez Illade. El Secretario: Alfonso González González. 8718

**

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro.

Hace saber: Que en autos 1342/86, seguidos a instancia de Isabel Fernández Alonso contra Andrés Calvo Martínez, sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 18 de diciembre próximo a las trece cincuenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a la Empresa Andrés Calvo Martínez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 25 de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González. 8720

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 778/86, seguidos a instancia de Otilo Prada Calvo, contra Fermesa, S. A., sobre cantidad, ha dictado la siguiente sentencia:

Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 348.649 pesetas, incremen-

tada con el 10 % de mora en el cómputo anual desde 21-5-86. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días ante el Tribunal Central de Trabajo. Se hace saber a las partes que para recurrir salvo que sean trabajadores o sus causahabientes, o hayan obtenido beneficio de justicia gratuita, deberán: a) Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España, bajo el epígrafe «Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número cuatro de León» la cantidad objeto de la condena. Se deberá además consignar un depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, sucursal de Ponferrada, Plaza Lazúrtegui, con el número 20/53598/3 bajo el epígrafe «Recursos de Suplicación». Por esta mi sentencia que será publicada, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Fermesa, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Ponferrada, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Fdo.: El Magistrado, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 8821

**

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 782/86 seguidos a instancia de Luis Canavial García, contra Antracitas Suero, S. A. y otros, sobre incremento de pensión, se ha dictado la siguiente sentencia:

Que estimando la demanda debo declarar y declaro el derecho del actor a percibir el incremento del 20 % sobre la base reguladora de 84.000 pesetas anuales de su pensión vitalicia, por incapacidad permanente total para su profesión habitual, y mientras dure la actual situación de desempleo y en consecuencia condeno al INSS y a la Tesorería Gral. de la S. S., dentro de su respectiva responsabilidad legal a que le reconozcan y abonen este derecho, todo ello con efectos de 9-5-86. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso. Por esta mi sentencia que será publicada, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Antracitas Suero, S. A., así como a su Entidad Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Fdo.: El Magistrado, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 8822

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DE DEHESAS

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad, al objeto de que asistan a la Junta General Ordinaria que preceptúan los artículos 25 y 33 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en esta localidad en las Escuelas Públicas del Barrio de Abajo, el próximo día 21 de diciembre, a las diez horas en primera convocatoria y si no existiese número suficiente, a las once horas en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º—Presupuestos de gastos e ingresos.
- 4.º—Renovación de cargos.
- 5.º—Informes de la Presidencia.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados. Dehesas, 25 de diciembre de 1986. El Presidente (ilegible).

8853 Núm. 5748.—1.650 ptas.

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA BERNESGA

SINDICATO DE RIEGOS

Por la presente se convoca a Junta General Ordinaria a los Sres. usuarios de esta presa, para el día 13 de diciembre de 1986, en los locales de Azucarera Sta. Elvira, sitos en carretera Zamora, en primera convocatoria a las 15,30 y a las 16 horas en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Presupuesto para el año 1987. Lectura y aprobación.
- 3.º—Lectura de memoria semestral reglamentaria del Sindicato.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos:

León, 27 de noviembre de 1986.—El Presidente (ilegible).

8854 Núm. 5749.—1.210 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL